

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

463.- Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Alzadas, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Melilla a 13 de febrero de 2009.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000004350	CERRO DEL*RENEO,PEDRO	60 OMT/42,-3-A	-6133 - DWL	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	11/04/2008 22:48:00	
20080000006040	RODRIGUEZ*OLMEDILLA, PATRICIA	150 CIR/3-1-2C	-5310 - GCD	ASTILLEROS, GENERAL	04/06/2008 7:50:00	0
20080000006062	AGHARBI,TLAITMAS	60 OMT/42,-3-A	-4747 -FBL	DUQUESA DE LA VICTORIA	05/06/2008 15:20:00	
20080000002529	MOHAMED*MOHAND,MU STAFA	150 CIR/18-2-2D	-6491 - CMY	ASTILLEROS, GENERAL	17/02/2008 21:54:00	3
20080000005514	MOHAMED*BELGALI,BEN AISA	100 OMT/42,-1-K3	AL-9618 -U	VILLALBA, GENERAL	19/05/2008 10:10:00	0
20080000005702	HIT,JAMAL	150 CIR/57-1-2A	-6355 - FHM	INFANTA CRISTINA DE ESPAÑA	24/05/2008 14:35:00	4
20080000006075	GALLARDO*GIRONA,RAQ UEL	100 OMT/42,-2-E	-5940 -FPJ	PEDRO SEGURA	05/06/2008 19:45:00	

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Melilla, 16 de febrero de 2009

R E U N I D O S

464.- D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

D. GREGORIO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Presidente del Club Scorpio de Aventuras 4x4.

E X P O N E N

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la mejora de los servicios que se prestan con la intención de potenciar el turismo activo y deportivo.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la creación de un Acuerdo de Colaboración que ayude a promover el desarrollo del turismo activo y deportivo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

A C U E R D A N

-Club Scorpio de Aventuras 4x4 colaborará con el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en la preparación de itinerarios y rutas de turismo deportivo y de aventuras.

-La imagen de la Ciudad y del Patronato de Turismo de Melilla deberán estar presentes en las actividades que se realicen al amparo del presente acuerdo.